



REGLAMENTO FECNA 2020

NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS



ÍNDICE

REGLAMENTO FECNA NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS.....	1
1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS.....	1
2.1. OBJETIVO GENERAL	1
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
3. RESPONSABILIDADES:.....	1
4. INTERPRETACIÓN:.....	2
5. JUECES:.....	2
6. FECHAS Y SEDES:	2
7. PARTICIPANTES:.....	2
8. INSCRIPCIONES:.....	3
9. CATEGORÍAS Y PRUEBAS CONVOCADAS:.....	4
10. LÍMITES DE PARTICIPACIÓN POR PRUEBAS:	5
11. PREMIACIONES.....	5
12. RECLAMACIONES.....	5
13. GASTOS.....	5
13.1. REGLAS ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN.....	5
13.2. REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN.....	6
DECLARACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD	9



REGLAMENTO FECNA NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS

1. INTRODUCCIÓN

La Federación Colombiana de Natación (FECNA), de acuerdo a la necesidad que demanda el manejo integral de la Natación en Aguas Abiertas reglamenta su desarrollo y participación.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- I. Promover la participación de la mayor cantidad posible de nadadores en los Campeonatos de Natación en Aguas Abiertas organizados por la FECNA y las Ligas Afiliadas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- II. Introducir la modalidad en los programas oficiales de los eventos multideportivos nacionales Juegos Deportivos Nacionales y Juegos de Mar y Playa.
- III. Proyectar a los nadadores en la mayor cantidad posible de eventos internacionales de forma progresiva y acorde con el nivel competitivo.

3. RESPONSABILIDADES

- I. La FECNA es la máxima autoridad oficial para la realización de todos los eventos de Aguas Abiertas, teniendo siempre carácter de Interclubes, pudiendo delegar actividades de organización en las Ligas sedes de los mismos.
- II. El Comité Ejecutivo de la FECNA nombrará, para la realización de los Campeonatos, un Director General, un Tribunal de Honor, los Árbitros y Jueces FECNA.



- III. El Director General tendrá a su cargo todas las funciones de dirección administrativa y de organización del Campeonato.
- IV. El Comité de Honor será la máxima autoridad del Campeonato en lo que respecta a la interpretación de sus reglamentos y atenderá las reclamaciones de los delegados, siempre sustentando sus acciones en las Reglas FINA vigentes; además tendrá a su cargo hacer cumplir las normas de disciplina existentes.
- V. El Árbitro será la máxima autoridad técnica dentro de la competencia.

4. INTERPRETACIÓN

- I. Todos los Campeonatos de Aguas Abiertas se regirán por las reglas de la FINA vigentes a la fecha de su realización.
- II. En caso de dudas, corresponderá al Tribunal de Honor definir sobre la interpretación de los Reglamentos del Campeonato.

5. JUECES

- I. Todas las Ligas Afiliadas tienen el derecho y el deber de presentar como mínimo un Juez en cada uno de los Campeonatos de Aguas Abiertas convocados.
- II. La Liga que no cumpla con este requisito, se harán acreedor a una multa de un millón de pesos colombianos (1.000.000 \$) COP

6. FECHAS Y SEDES

- I. El Comité Ejecutivo de la FECNA designará las Ligas y ciudades sedes de los Campeonatos, así como las fechas en que deberán realizarse cada año. Las sedes deberán garantizar todos los recursos económicos, de infraestructura y logística para garantizar el correcto desempeño de los eventos.

7. PARTICIPANTES

- I. Podrán participar los deportistas nacionales colombianos y los extranjeros con un mínimo de un año de residencia en el país.



- II. Todo competidor deberá estar inscrito en un Club, legalmente afiliado a la Liga de la jurisdicción que lo inscribe, con una anticipación mínima de tres meses a la fecha de la iniciación del Campeonato.
- III. Para que un Club pueda inscribir deportistas deberá estar afiliado a una Liga o Comité Provisional, y obtener su aval y/o autorización para competir, y a su vez, las afiliadas deben estar a paz y salvo con la FECNA y en pleno uso de sus derechos. Para poder participar es requisito obligatorio presentar el respectivo aval de la Liga.

8. INSCRIPCIONES

- I. Todos los competidores deberán poseer el número de registro FECNA.
- II. Las inscripciones deben hacerse directamente en la Liga anfitriona del Campeonato en cuestión.
- III. El Comité Ejecutivo de la FECNA fijará el valor de las inscripciones de cada deportista en las Convocatorias libradas para cada Campeonato, el cual deberá pagarse a la Tesorería de la Liga sede mediante consignación o directamente en la sede del evento.
- IV. Cada Club participante acreditará ante el Comité Organizador del Campeonato un delegado, quien será su único representante ante ella, con el aval de su respectiva Liga, firmado por el Presidente o por el Secretario.
- V. La calidad de delegado de Club es compatible con la de delegado de Liga, siempre y cuando sea avalado por aquella.
- VI. No se permitirán inscripciones extemporáneas ni competencias extraoficiales.
- VII. Las Ligas serán responsables solidarias de las deudas contraídas por los
- VIII. Clubes por cualquier concepto.

9. CATEGORÍAS Y PRUEBAS CONVOCADAS

- I. Para los Campeonatos Nacionales de Aguas Abiertas se pueden convocar las siguientes categorías y pruebas:

AGUAS ABIERTAS - CATEGORÍAS COMPETITIVAS 2020				
DAMAS		CATEGORÍAS Y DISTANCIAS	VARONES	
GRUPOS	AÑOS DE NACIMIENTO		GRUPOS	AÑOS DE NACIMIENTO
14 AÑOS	2006	5 Km	14 AÑOS	2006
15 AÑOS	2005		15 AÑOS	2005
16 AÑOS	2004	7,5 km	16 AÑOS	2004
17 AÑOS	2003		17 AÑOS	2003
18 AÑOS	2002	10 km	18 AÑOS	2002
19 AÑOS	2001		19 AÑOS	2001
14 y + ABIERTA	2006 y antes	5 y 10 km	14 y + ABIERTA	2006 y antes
MASTER		>1500m hasta 5 km	MASTER	
25-29 años			25-29 años	
30-34 años			30-34 años	
35-39 años			35-39 años	
Grupos de 5 años...			Grupos de 5 años...	
OTRAS CATEGORÍAS		Decide la sede	OTRAS CATEGORÍAS	

10. LÍMITES DE PARTICIPACIÓN POR PRUEBAS:

- I. Los Clubes pueden inscribir tantos competidores como deseen, por lo que no habrá límites de participación por pruebas.

11. PREMIACIONES.

- I. En todos los Campeonatos se premiarán a los tres mejores nadadores de cada prueba con medallas doradas, plateadas y bronceadas, correspondientes al 1ro, 2do. y 3er. Lugar.

12. RECLAMACIONES.

- I. Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el Delegado ante el Árbitro del Campeonato en un término no mayor de 30 minutos después de conocido el hecho o divulgado el resultado oficial de la prueba en cuestión.
- II. El valor del depósito para cualquier reclamación será de cuatrocientos setenta y tres mil pesos colombianos (473.000 \$) COP que serán reintegrados si la protesta procede y Resulta favorecida.
- III. Todo nadador inscrito en el Campeonato, deberá presentarse a competir. En caso contrario su Club pagarán a la Tesorería de la FECNA una multa que será fijada por el Comité Ejecutivo.
- IV. Los retiros hechos después del Congreso Técnico serán objeto de aplicación de multa, también fijada por el Comité Ejecutivo de la FECNA.

13. GASTOS

- I. Los gastos de alojamiento, alimentación y transportación serán por cuenta de los participantes.

13.1. REGLAS ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN

- I. Todos los participantes tienen que presentarse a la charla de inducción previa a las competencias, donde se dan instrucciones relativas al desarrollo del Campeonato.

13.2. REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

I. DE LA SALIDA:

- a) Todo participante debe presentarse debidamente marcado con el número que le sea asignado por sorteo en los en las piernas y brazos (parte visible).
- b) Los (as) nadadores (as) deberán en tal forma que se mantengan a un mínimo de 1 metro de separación de los otros nadadores, a excepción de los primeros 300 metros después de la salida.
- c) Obstruir, interferir o hacer contacto intencional con otro(s) nadador (es) se considera Conducta Antideportiva y es motivo de descalificación.
- d) Para facilidad de los nadadores, la organización del evento ha previsto proveerlos de guardarropas, estos estarán ubicados en playa de la competencia.
- e) Los interesados deberán depositar sus prendas personales de vestir y calzado en bolsas plásticas destinadas para ello, acompañadas de su ticket respectivo.
- f) Para su devolución al final de la prueba, presente su gorro o ticket numerado al encargado del mismo.
- g) Los organizadores no se hacen responsables de eventuales extravíos de objetos personales.
- h) Es obligatorio depositar el ticket en el buzón de salida respectivo (según categoría) ubicado en el sitio de salida.

II. DE LA LLEGADA

- a) Los nadadores deben respetar el área de llegada.
- b) La zona de llegada estará delimitada y plenamente identificada.
- c) Los jueces estarán debidamente identificados.
- d) El personal de apoyo técnico debidamente identificado y preparado, estará determinando los lugares de llegada y tiempo de recorrido.
- e) En el área de llegada solo se permitirá la presencia del personal técnico y médico.

- f) Al cruzar la meta, recibirá un ticket que indica la posición general de la llegada, con el cual debe dirigirse a la mesa técnica de su categoría para el control respectivo.
- g) Los nadadores después de finalizada la prueba al recibir el ticket de posición general y después de pasar por la mesa técnica de control en su respectiva categoría, debe dirigirse a la zona de hidratación habilitada para tal fin, en dicha zona solo estarán los nadadores, el personal médico y el personal de apoyo necesario.

III. DEL RECORRIDO DE LA PRUEBA

- a) Debe realizar el recorrido completamente establecido por el Comité organizador.

IV. DEL RECORRIDO DE LA RUTA

- a) Debe realizar el recorrido completo establecido por el Comité Organizador.
- b) El tiempo límite será de (1) hora a partir de la llegada del primer nadador.

V. SON CAUSALES DE DESCALIFICACION

- a) Competir con número asignado a otro atleta.
- b) Quitarse el gorro durante el recorrido, este solo debe ser quitado en señal de auxilio.
- c) Ser ayudado por lanchas u otro elemento durante el recorrido.
- d) Ser embarcado en lancha por cualquier situación.
- e) Utilizar trajes de baño flotante.
- f) Utilizar implementos adicionales (paletas, aletas, etc.)
- g) Obstruir, interferir o hacer contacto intencional con otro nadador.
- h) Nadador que pierda la ruta del recorrido por seguridad, será retirado de la competencia.
- i) Aferrarse o subirse a una boya o embarcación
- j) Llegar a la meta sin completar el recorrido.
- k) Llegar a la meta por otra área que no sea la oficial de la competencia.

VI. RECOMENDACIONES



- a) Es obligatorio la presentación del recibo de inscripción y cédula de identidad para retirar el material de competencia.
- b) Es recomendable que minutos antes de la salida realice ejercicios de calentamiento.
- c) Puede aplicar vaselina en aquellas partes del cuerpo sometidas a roce, si lo considera necesario.

Comité Ejecutivo
FECNA



COMITÉ EJECUTIVO FEDERACION COLOMBIANA DE NATACION

DECLARACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

CAMPEONATO NACIONAL DE NATACIÓN DE MARATÓN ACUÁTICA.

PARTICIPARÉ EN ESTA COMPETENCIA DILIGENTEMENTE Y EN CONDICIONES ADECUADAS, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD A LOS ORGANIZADORES DE LA MARATÓN DE AGUAS ABIERTAS POR CUALQUIER PERCANCE QUE PUEDA SUFRIR DURANTE Y DESPUÉS DEL DESARROLLO DEL MISMO.

COMPETIRÉ BAJO MI PROPIO RIESGO Y RESPONSABILIDAD.

FIRMA DEL COMPETIDOR O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

FECHA:

Especificar documento y N°:

ANEXO (2) DOS FOTOCOPIAS DE LA CEDULA DE CIUDADANIA O DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y (2) DOS FOTOS TAMAÑO CARNET